INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 28 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el **COMITÉ**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", CON ID Nº 413.264.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **413.264**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER".**
c) Modalidad : **CONCURSO DE OFERTAS.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 27/06/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CONSTRUCTORA SAN RAMÓN: CON RUC Nº 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I.Nº 3.741.438, CON CORREO ELECTRÓNICO: constructorasanramon@hotmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS. 802.576.600 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

a) Requisitos de calificación

	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que formaparte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones paracontratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria	Constancia Nº 3244379 Se ha constatado en el SINARH que la representante legal FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I.Nº 3.741.438 no se encuentra como Funcionario Público

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallancomprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones olimitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos delSINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impediráejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en elregistro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienesejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa **CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN" CON RUC Nº 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA, CON C.I.Nº 3.741.438,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) <u>Según lo establecido en el PBC Visita al Sitio de Obras.</u>

Se aclara que el representante de la empresa **CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"**, presenta una declaración jurada donde manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta, que la misma adjunta en su oferta.

c) <u>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</u>

CRITERIOS	CONSTRUCTORA "SAN RAMÓN"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados yfirmados por el oferente.]	Folio Nº 001 **Gs. 802.576.600** **CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de segurode caución.	Folio Nº 053 **Gs. 24.500.000** **CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	**NO CUMPLE**
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Folio Nº 009 **CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**NO CUMPLE**
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	Folio Nº 039 **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Folio Nº 005 **CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Folio Nº 006 **CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estarinscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO SE APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentosde Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO SE APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer aloferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO SE APLICA**

3) <u>SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES POSTERIOR A LA APERTURA DE SOBRES</u>:

4.1 Mediante nota del comité evaluador de fecha 27/06/2022, se ha solicitado las siguientes documentaciones a **FELIPE VILLALBA JARA**, en los términos del Art. 59 del Decreto 2992/19, que en lo pertinente describe: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.***

<u>Detalle de la documentación requerida:</u>

a) Solicitamos se remita la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.

b) Además, se solicita la presentación de la patente comercial por el municipio donde este asentado el oferente

Que el oferente, **FELIPE VILLALBA JARA**, no ha respondido al requerimiento del comité de evaluación, dentro del plazo que se le estableció al efecto, **(24 horas)**, por lo que el oferente no se ha pronunciado a dicho requerimiento. ----------

Considerando que los documentos solicitados por la convocante, son de carácter formal y sustancial, al estar estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carlos Arce
Miembro
Comite Evaluación

Consecuentemente, la falta de presentación por el oferente, **FELIPE VILLALBA JARA.,** de la documentación referenciada de carácter formal y sustancial, posee como consecuencia directa la descalificación de dicha entidad del presente proceso licitatorio, en los términos del Art. N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los métodos para la evaluación, y determina que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante debe verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

POR TANTO: Este comité Evaluador, recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del presente llamado, por no ajustarse a lo establecido en el Articulo 30 inc b) ***"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***

5. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 28 de junio de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación